ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)*

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la Alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En cumplimiento de las competencias asignadas a la Secretaría de Salud e Inclusión Social y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, el Municipio de

El Peñol adelanta acciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el fortalecimiento de los entornos protectores y la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, mediante la implementación de estrategias comunitarias dirigidas a los diferentes grupos poblacionales.

En este contexto, se desarrollarán actividades de sensibilización, educación, promoción y movilización social que permitan fortalecer la salud física, mental y emocional de la población, promoviendo la participación ciudadana y la corresponsabilidad en el cuidado de la salud. Estas acciones se encuentran alineadas con las políticas públicas nacionales de salud, el Plan Decenal de Salud Pública, la Política de Atención Integral en Salud y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

En el marco de la promoción de la salud mental y la prevención de las violencias y las conductas de riesgo, durante el mes de septiembre se llevarán a cabo actividades conmemorativas del Mes para la Prevención del Comportamiento Suicida, orientadas a generar conciencia sobre la importancia del cuidado de la salud mental, el reconocimiento oportuno de los factores de riesgo y el fortalecimiento de las redes comunitarias de apoyo. Como parte de estas acciones, se realizará la entrega de la insignia "Guardianes de Vida", como estrategia de reconocimiento a las personas e instituciones que contribuyen a la promoción de la salud mental y la prevención del suicidio en el municipio.

De igual manera, durante el mes de octubre se desarrollará el Mes para la Promoción de la Salud Mental, mediante una programación que incluye una mega rumba aeróbica, concursos de talento y muestras culturales, espacios recreativos, jornadas de vacaciones recreativas y talleres comunitarios de capacitación en salud mental, actividades que buscan fomentar estilos de vida saludables, fortalecer la convivencia y promover el bienestar emocional de la población.

Asimismo, la Secretaría ejecutará talleres pedagógicos y ciclos de formación en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas y de las estrategias de Promoción y Prevención en Salud (PPSS), dirigidos a fortalecer las capacidades de la comunidad frente al autocuidado, la prevención de enfermedades y la promoción de hábitos saludables.

Con el propósito de fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional, se desarrollará la Semana de la Nutrición, acompañada de actividades educativas, jornadas de promoción de hábitos alimentarios saludables y el suministro de refrigerios para los diferentes comités comunitarios que participan en los procesos de formación y promoción de la salud.

Igualmente, se realizarán acciones conmemorativas durante la Semana Mundial de la Lactancia Materna y la Semana Andina, orientadas a promover la lactancia materna como estrategia

fundamental para el desarrollo integral de la primera infancia, así como la prevención del embarazo en adolescentes y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.

En desarrollo de las estrategias de prevención del cáncer y promoción del diagnóstico oportuno, se conmemorará el Mes Rosa mediante jornadas educativas, campañas de sensibilización y actividades comunitarias dirigidas a fortalecer la cultura del autocuidado y la detección temprana del cáncer de mama y otras enfermedades prevenibles.

Finalmente, con ocasión de la temporada decembrina, se desarrollará la campaña "Navidad sin Pólvora", mediante actividades pedagógicas y de sensibilización dirigidas a prevenir lesiones ocasionadas por el uso de pólvora, promoviendo la protección de la vida, la integridad física y la sana convivencia durante las festividades de fin de año.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal, la ejecución de estos programas, campañas, jornadas y actividades es responsabilidad de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, la cual requiere del apoyo logístico necesario para garantizar su adecuada implementación en las diferentes zonas del municipio. Dicho apoyo comprende la disposición de recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos que permitan asegurar la cobertura, oportunidad y calidad de cada una de las acciones programadas, favoreciendo una amplia participación comunitaria y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

No obstante el compromiso institucional, la Administración Municipal no cuenta con la capacidad operativa, el recurso humano ni la infraestructura logística suficiente para asumir de manera directa la totalidad de los requerimientos que demandan estas actividades. En consecuencia, se hace necesario aunar esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que cuente con experiencia técnica y administrativa en la ejecución de procesos logísticos, garantizando el desarrollo eficiente, oportuno y de calidad de las actividades previstas, contribuyendo así al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y al fortalecimiento de la salud y el bienestar de la comunidad peñolense.

Por tal motivo, se justifica la contratación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con experiencia acreditada en procesos de intervención comunitaria y organización de eventos de carácter social, que permita fortalecer la capacidad operativa, garantizar la calidad del servicio y promover un modelo de gestión corresponsable entre el Estado y la sociedad civil. La contratación se realizará mediante un proceso competitivo bajo la modalidad de convenio de asociación y/o solidario, enmarcado en lo dispuesto por el Decreto 092 de 2017 y demás normas vigentes, priorizando criterios de idoneidad, experiencia, pertinencia territorial y capacidad operativa demostrada.

2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	AVANCEMOS POR EL PEÑOL
Dimensión Estratégica	**DIMENSIÓN 01 - EL PEÑOL AVANZA CON EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE**
Componente	0102 Salud
Programa	010203 Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol
Indicador de producto	190505400 Número de estrategias implementadas
Nombre del proyecto	Fortalecimiento del sector salud, hábitos saludables en el municipio de El Peñol
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	2024055410003 del 27/07/2026

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación que se pretende realizar está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y sus actualizaciones, de acuerdo al siguiente soporte:

☐	1	93141701 90101603 40101709 93141506 49101602 81141601	AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	Agosto	Agosto	135 Día(s)	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Recursos propios

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

4.1 Objeto:

"AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.".

4.2 Alcance:

El presente convenio tiene como alcance aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y logísticos entre el Municipio de El Peñol, a través de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de garantizar la adecuada planeación, organización, coordinación, ejecución y apoyo logístico de las actividades, campañas, jornadas,

eventos y estrategias contempladas dentro de los programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, salud pública e inclusión social desarrollados por la Secretaría.

El alcance comprende el suministro y coordinación de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos requeridos para la ejecución de las actividades programadas, incluyendo, entre otros, la disposición de personal de apoyo, alquiler y montaje de mobiliario, carpas, tarimas, sonido, iluminación, ayudas audiovisuales, transporte, alimentación, hidratación, refrigerios, material publicitario y pedagógico, elementos de identificación, decoración, implementación deportiva y recreativa, así como los demás bienes y servicios necesarios para el normal desarrollo de cada evento, de acuerdo con las necesidades definidas por la Secretaría de Salud e Inclusión Social.

Las acciones objeto del convenio estarán orientadas al desarrollo de actividades tales como el Mes para la Prevención del Comportamiento Suicida, la entrega de la insignia "Guardianes de Vida", el Mes para la Promoción de la Salud Mental, la Mega Rumba Aeróbica por la Salud Mental, el Concurso de Talento y Muestras Culturales, las Vacaciones Recreativas, los Talleres Comunitarios de Capacitación en Salud Mental, los Talleres Pedagógicos y Ciclos de Formación en Promoción y Prevención de la Salud (PPSS), la Semana de la Nutrición, la Semana Mundial de la Lactancia Materna, la Semana Andina, la conmemoración del Mes Rosa, la campaña "Navidad sin Pólvora", así como las demás actividades de promoción, prevención e inclusión social que sean programadas por la Secretaría durante la ejecución del convenio.

La ejecución de las actividades deberá garantizar criterios de calidad, oportunidad, eficiencia, cobertura, accesibilidad, seguridad y adecuada atención a la comunidad, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Territorial de Salud y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, promoviendo la participación ciudadana y el fortalecimiento de la salud y el bienestar de la población del municipio de El Peñol

4.3 Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas del presente convenio corresponden a los requerimientos logísticos, operativos y de apoyo necesarios para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de cada una de las actividades programadas por la Secretaría de Salud e Inclusión Social. Dichas especificaciones incluyen, entre otros, la descripción de cada evento, las cantidades estimadas, las características técnicas, , materiales e insumos necesarios para su desarrollo, conforme a las necesidades institucionales. Para tal efecto, se adjunta el cuadro de especificaciones técnicas, en el cual se relacionan de manera detallada cada una de las actividades objeto del convenio, con sus respectivos componentes, cantidades

y condiciones de ejecución, documento que hace parte integral del presente estudio previo y del futuro convenio.

Cuadro de Especificaciones Técnicas y Presupuesto Detallado

Mes para la prevención del comportamiento suicida (SEPTIEMBRE)							
Concurso y taller fotográfico - "Conéctate con la vida - una experiencia conceptual" (SEPTIEMBRE)							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldia**	**Valor total**
1.1	Impresión de fotografías a color en tamaño media carta, elaboradas en papel fotográfico o papel especializado para imágenes, con alta resolución, excelente nitidez y acabado profesional.	UNIDAD	40	$ 6.000		$ 240.000	$ 240.000
1.2	Reconocimiento de participación, tipo medalla, con cintilla simbólica, con grabado que se acuerda con la administración municipal en representación de la vida.	UNIDAD	40	$ 7.200		$ 288.000	$ 288.000
1.3	Certificado de participación, en hoja opalina (tamaño media carta)	UNIDAD	40	$ 1.800		$ 72.000	$ 72.000
1.4	Servicio de catering: Hamburguesa sencilla que contenga: pan, tocineta, queso, lechuga, tomate, carne de 200gr acompañado de jugo en frutas en caja x 200ml	UNIDAD	40	$ 17.000		$ 680.000	$ 680.000
1.5	Premio tipo efectivo para los tres primeros puestos, empacados en sobres ($150,000 - $100,000 - 50,000)	UNIDAD	3	$ 240.000		$ 240.000	$ 240.000
1.6	Servicio de decoración para ambientar el espacio, con estilo tipo vintage, alquiler de 2 arboles artificiales, 6 paquetes de bombas R12, telones de colores, telón con frase alusiva al evento	GLOBAL	1	$ 396.750		$ 396.750	$ 396.750
SUBTOTAL							**$ 1.916.750**
Entrega de Insignia "Guardianes de Vida" (SEPTIEMBRE)							

ITEM	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldia	Valor total
1.7	Entrega de Souvenir tipo medalla, con el enunciado "Guardianes de Vida" y diseño acordado por la alcaldía	UNIDAD	15	$ 12.000		$ 180.000	$ 180.000
1.8	Certificado de premiación, en hoja opalina (tamaño media carta) , en su respectiva carpeta conmemorativa	UNIDAD	15	$ 1.800		$ 27.000	$ 27.000
1.9	Decoración del espacio, previamente acordado con la alcaldía, pero alusivo al tema, con colores que se relacionen como el dorado, amarillo, verde (Puede contener mesas decorativas para poner las medallas, luces tipo instalación, entre otras), bombas tipo r12	GLOBAL	1	$ 360.000		$ 360.000	$ 360.000
1.10	Entrega de souvenir, tipo Sticker con diferentes frases alusivas al mes de la prevención del comportamiento suicida ("Aquí se cuida la vida", "Hablar ayuda", "Somos red", entre otras) en colores amarillo, verde claro, azul claro - 5 cm x 4 cm, cambiando el diseño cada metro	UNIDAD	8	$ 78.000		$ 624.000	$ 624.000
SUBTOTAL							**$ 1.191.000**
MES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL (OCTUBRE)							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldia**	**Valor total**
2,1	Entrega de souvenir tipo lapicero personalizado (previamente acordadas por la alcaldía)	UNIDAD	1000	$ 2.400		$ 2.400.000	$ 2.400.000
2,2	**SUMINISTRO DE CHOCOLATINA:** En forma de rosa , cada una de 12g, debidamente empacada.	UNIDAD	500	$ 1.875	$ -	$ 937.500	$ 937.500
2,3	Volantes "Como acompaño" tamaño media carta *100	UNIDAD	1000	$ 168.000		$ 168.000	$ 168.000
SUBTOTAL							**$ 3.505.500**
Mega rumba Aeróbica por la salud mental							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldia**	**Valor total**

2,4	Suministro de Bolsas de agua x 350 ml	UNIDAD	200	$ 500		$ 100.000	$ 100.000
2,5	Suministro de Dulce de guayaba sellados pequeños de 13 gramos.	UNIDAD	200	$ 400		$ 80.000	$ 80.000
2,6	**SUMINISTRO DE ANCHETA:** Galletas dulces por 21.16 oz, paquete de ponqués por 10 unidades, tarro de arequipe por 450 gramos, cereal de 400 gramos paquete de brownies por 240 gramos, maní crack de 180 gramos, paquetón de papas de 105 gramos, paquetón de doritos de 185 gramos, paquete de crispetas por 170 gramos, . Incluye empaque y moño	UNIDAD	15	$ 115.000	$ -	$ 1.725.000	$ 1.725.000
2,7	Servicio de Transporte en adecuadas condiciones mecánicas, que cuenta con documentación al día y normas de seguridad requeridas. Ida y regreso, lugar y hora salida en consertacion con el supervisor de contrato.	UNIDAD	2	$ 192.000	$ -	$ 384.000	$ 384.000
SUBTOTAL							**$ 2.289.000**

Concurso de talento - muestras culturales por la salud mental

ITEM	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldia	Valor total
2,8	Placa de participación tipo acrílico o en impresión 3D con el logo de la alcaldía y el lema de la semana de la salud mental, previamente acordado con la administración municipal en un tamaño de 30cm	UNIDAD	15	$ 42.000		$ 630.000	$ 630.000
2,9	Premios en efectivo para las mejores muestras culturales, por valores descentes a partir de los $200.000	GLOBAL	3	$ 480.000,		$ 480.000	$ 480.000
2,10	Servicio de decoración con telones, luces, y ambientación adecuada para el evento	GLOBAL	1	$ 300.000		$ 300.000	$ 300.000
SUBTOTAL							**$ 1.410.000**

Proyección de película -							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldia**	**Valor total**
2,11	Servicio de Transporte en adecuadas condiciones mecánicas, que cuenta con documentación al día y normas de seguridad requeridas. Ida y regreso, lugar y hora salida en concertación con el supervisor de contrato.	UNIDAD	2	$ 192.000	$ -	$ 384.000	$ 384.000
2,12	Paquete de bolsas de maíz pira para crispetas, de 500 gramos	UNIDAD	10	$ 3.360		$ 33.600	$ 33.600
2.13	Paquetes de bolsas de azúcar de 100 gramos	UNIDAD	10	$ 2.520		$ 25.200	$ 25.200
SUBTOTAL							**$ 442.800**
Foro de salud mental - salud mental entre diversidades							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldia**	**Valor total**
2,14	Impresión de infografías con material diverso de salud mental, como técnicas para la gestión de la ansiedad , o señales de alarma*100 En un diseño e información previamente acordado con la alcaldía	UNIDAD	1000	$ 168.000,		$ 168.000	$ 168.000
2,15	**SUMINISTRO DE CHOCOLATINA:** En forma de rosa , cada una de 12g, debidamente empacada.	UNIDAD	150	1.875	0	281.250	281.250
2,16	Reconocimiento de participación como ponente en el foro	UNIDAD	4	$ 42.000		$ 168.000	$ 168.000
SUBTOTAL							**$ 617.250**
SALUD MENTAL - Materiales							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldia**	**Valor total**
3,1	Caja de marcadores borrables de diferentes colores (Negro, rojo, azul, entre otros) * 10	UNIDAD	3	$ 27.600		$ 82.800	$ 82.800
3,2	Borrador para marcadores borrables	UNIDAD	1	$ 4.440		$ 4.440	$ 4.440

3.3	Caja de lapiceros color negro *	UNIDAD	4	$ 12.960		$ 51.840	$ 51.840
3.4	Resma tamaño carta	UNIDAD	10	$ 24.000		$ 240.000	$ 240.000
3.5	paquetes de pelotas de ping pong *	UNIDAD	1	$ 18.000		$ 18.000	$ 18.000
3.6	Pelotas de goma **medianas**	UNIDAD	3	$ 2.160		$ 6.480	$ 6.480
3.7	Rollo de papel kraft	UNIDAD	1	$ 79.200		$ 79.200	$ 79.200
3.8	Cuadernillo de Block Iris	UNIDAD	10	$ 6.960		$ 69.600	$ 69.600
3.9	Plastilina	UNIDAD	10	$ 5.760		$ 57.600	$ 57.600
3.10	Caja de lápiz	UNIDAD	10	$ 10.200		$ 102.000	$ 102.000
3.11	Post it paquete	UNIDAD	3	$ 9.240		$ 27.720	$ 27.720
3.12	Paquetes de confites * 100	UNIDAD	30	$ 10.440		$ 313.200	$ 313.200
3.13	Papel Contac - rollo de papel Contac	UNIDAD	1	$ 78.000		$ 78.000	$ 78.000
3.14	Limpiapipas de colores, tamaño de 15 cm	UNIDAD	1000	$ 240		$ 240.000	$ 240.000
3.15	Paquetes de bombas R12	UNIDAD	15	$ 20.400		$ 306.000	$ 306.000
3.16	Impresión de rutas de atención municipales, previamente acordadas con la alcaldía- impresiones *8 grupos de ruta	UNIDAD	400	$ 7.000		$ 2.800.000	$ 2.800.000
SUBTOTAL							**$ 4.476.880**

VACACIONES RECREATIVAS

ITEM	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
4.1	Plástico negro de medidas 1*4	UNIDAD	8	$ 7.200		$ 57.600	$ 57.600
4.2	Jabón espumoso	UNIDAD	1	$ 15.600		$ 15.600	$ 15.600

4.3	**SUMINISTRO DE ANCHETA:** Galletas dulces por 21.16 oz, paquete de ponqués por 10 unidades, tarro de arequipe por 450 gramos, cereal de 400 gramos paquete de brownies por 240 gramos, maní crack de 180 gramos, paquetón de papas de 105 gramos, paquetón de doritos de 185 gramos, paquete de crispetas por 170 gramos, Incluye empaque y moño	UNIDAD	15	$ 100.000	$ -	$ 1.500.000	$ 1.500.000
4.4	Bolsas de maíz pira para crispetas, de 500 gramos	UNIDAD	20	$ 3.360		$ 67.200	$ 67.200
4.5	Bolsas de azúcar de 100 gramos	UNIDAD	10	$ 2.520		$ 25.200	$ 25.200
4.6	Bolsas de sal de 100 gramos	UNIDAD	10	$ 1.800		$ 18.000	$ 18.000
4.7	Suministro de materiales: Entre los cuales se encuentran, 2 paquetes de pelotas de ping pong (de colores) *20 pelotas, 4 bolsas de cucharas desechables tamaño mediano, Bombas de colores, 4 paquetes de vasos 7oz, 10 bolsas de harina de trigo, 1 hoja resma	GLOBAL	1	$ 165.600		$ 165.600	$ 165.600
4.8	Suministro de Dulce de guayaba sellados pequeños de 13 gramos.	UNIDAD	600	$ 400		$ 240.000	$ 240.000
4.9	Suministro de Bolsas de agua x 350 ml	UNIDAD	600	$ 500		$ 300.000	$ 300.000
SUBTOTAL							**$ 2.389.200**

Talleres de capacitación comunitarios en salud mental

ITEM	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
5.1	Certificados de participación, impresos en hoja opalina, con impresión a color, con el nombre de los participantes y frase previamente acordada con la administración municipal	UNIDAD	100	$ 1.800,00		$ 180.000	$ 180.000
5.2	Souvenir, tipo agenda en tamaño 11,5*14,5 cm, adicionando lapicero personalizado en acuerdo previo con la administración municipal	UNIDAD	100	$ 26.400,00		$ 2.640.000	$ 2.640.000

SUBTOTAL							**$ 2.820.000**
Talleres pedagógicos - ciclos de formación en salud (PPSS)							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
6.1	Servicio de almuerzo, servido en vajilla de loza, que incluya 2 proteínas, carbohidrato, verduras tipo ensalada, y postre, además un acompañamiento tipo jugo o soda saborizada	UNIDAD	50	$ 36.000		$ 1.800.000	$ 1.800.000
6.2	Certificado de participación con el nombre de los participantes, logotipos y frase acordada con la administración, impresos en hoja opalina	UNIDAD	50	$ 1.800		$ 90.000	$ 90.000
6.3	Servicio de decoración, que incluya, bombas tipo réflex de colores dorado y blanco R12 (50 y 50), banderines decorativos de color blanco, manteles color blanco para mesa, centros de mesa	GLOBAL	1	$ 300.000		$ 300.000	$ 300.000
6.5	SUMINISTRO DE CATERING: Bebida tipo champaña servida en vaso papel de 4 onzas, acompañada de porción de torta negra de 120 gr, debidamente servida para los asistentes	UNIDAD	50	$ 1.500		$ 75.000	$ 75.000
6.7	Souvenir, tipo agenda en tamaño 11,5*14,5 cm, adicionando lapicero personalizado en acuerdo previo con la administración municipal	UNIDAD	50	$ 26.400		$ 1.320.000	$ 1.320.000
SUBTOTAL							**$ 3.585.000**
Semana de la nutrición (agosto)							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
7.1	**SUMINISTRO DE ANCHETA:** Un tarro de yogur griego de 16oz, frutas frescas variadas, entre las cuales se encuentran manzana, mango, pera. Frutos secos, una bolsa de chía, avena en hojuelas de 1100gr, paquete de maíz tostado, paquete de brownies por 240 gramos Incluye empaque y moño	UNIDAD	3	$ 96.000		$ 288.000	$ 288.000

7.2	Suministro de bono en efectivo, por un valor de $150.000 o un electrodoméstico pequeño tipo licuadora, olla arrocera u elementos pequeños, acompañado de juego de cocas rímax por 3	UNIDAD	3	$ 300.000		$ 900.000	$ 900.000
7.3	Servicio de charla/ taller/conferencia dictado por profesional en nutrición con una duración de 1:30 horas.	UNIDAD	1	$ 600.000		$ 600.000	$ 600.000
7.4	Servicio de charla/ taller/conferencia dictado por profesional en nutrición con una duración de 1:30 horas.	UNIDAD	1	$ 600.000		$ 600.000	$ 600.000
7.5	Suministro de Bolsas de agua x 350 ml	UNIDAD	100	$ 500		$ 50.000	$ 50.000
7.6	Servicio de cafetin, donde incluya dispensario de café, instacream, aromática, agua caliente, azúcar y splenda	UNIDAD	1	$ 300.000		$ 300.000	$ 300.000
7.7	Certificado de participación con el nombre de los participantes, logotipos y frase acordada con la administración, impresos en hoja opalina	UNIDAD	140	$ 1.800		$ 252.000	$ 252.000
7.8	decoración para foro nutrición a realizarse en el marco de la semana de la nutrición	GLOBAL	1	$ 250.000		$ 250.000	$ 250.000
7.9	**SUMINISTRO DE REFRIGERIO**: para desfile en el marco de la semana de la nutrición tipo Vaso de helado x 45 gr de diferentes sabores, acompañado de paquete de galletas x 3 con crema sabor a vainilla de 12 gr.	UNIDAD	300	$ 2.700		$ 810.000	$ 810.000
SUBTOTAL							**$ 4.050.000**

Refrigerios para comités

ITEM	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total

8.1	**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA CAPACITACIONES Y TALLERES**: Proveer refrigerios para atender las diferentes reuniones, procesos de capacitación y formación que se llevan a cabo por la oficina de Salud **Opción 1:**Granola, kumis y frutas picadas empacadas debidamente en empaque plástico con tapa. **Opción 2:** Torta de carne acompañado de Chocolate 9oz/café con leche vaso 7oz o Jugo en caja de 200ml. **Opción 3:** Porción de torta vainilla, zanahoria o naranja de 85 a 100 gr grs, acompañada de vaso de leche de leche de vaca leche entera por 200 ml o Jugo en caja de 200ml. **Opción 4**: Salpicón de frutas sencillo, 12 onzas con una bola de helado de diferentes sabores. **Opción 5:** Chorizo artesanal de tamaño pequeño, asado a la perfección, acompañada de vaso de leche de leche de vaca leche entera por 200 ml o Jugo en caja de 200ml.	UNIDAD	700	$ 7.200	$ -	$ 5.040.000	$ 5.040.000
8.2	Agua sin gas botella 300ml	Global	24	$ 1.500		$ 36.000	$ 36.000
8.3	Hospedaje por noche, garantizando condiciones adecuadas para el descanso.	UNIDAD	35	$ 60.000		$ 2.100.000	$ 2.100.000
8.4	SUMINISTRO DE ALIMENTACION: Alimentación para profesionales de diferentes Instituciones que realicen capacitaciones a la comunidad del municipio de El Peñol en temas relacionados en las políticas públicas de Infancia, Mujer, discapacidad, víctimas del conflicto armado, cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución. Almuerzo: Sopa, arroz, ensalada, proteína de 170 gr y jugo natural de fruta (9 oz).	UNIDAD	100	$ 21.600	$ -	$ 2.160.000	$ 2.160.000
SUBTOTAL							**$ 9.336.000**
15. SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA (agosto)							

Desfile Inaugural							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
9.1	Servicio de Decoración Comparsa: 5 pliegos de cartulina de colores, 1 caja de marcadores tipo vinilo y 5 vinilos de diferentes colores.	GLOBAL	1	68.750	0	$ 68.750	$ 68.750
9.2	Servicio de decoración para las actividades de la semana que incluye:100 Bombas réflex oro rosa R12, y 50 bombas réflex plateadas R12, 50 bombas réflex oro rosa R5, 10 bombas plateadas y oro rosa R18 y R40, 1 Carreta de nailon, 1 tarro de pega para globos, 1 laca para globos, Letrero adhesivo, un pie de pared, 1 silla tipo Tiffany, plumas, 1 jarrón.	GLOBAL	1	750.000	0	$ 750.000	$ 750.000
9.3	Suministro de Bolsas de agua x 350 ml	UNIDAD	300	500	0	$ 150.000	$ 150.000
9.4	**SUMINISTRO DE REFRIGERIO:** Vaso de helado x45 gramos de diferentes sabores, acompañado de paquete de galletas x 3 con crema sabor a vainilla, de 12 gramos.	UNIDAD	300	2.700	0	$ 810.000	$ 810.000
9.5	Suministro de Silbato clásico de colores	UNIDAD	300	750	0	$ 225.000	$ 225.000
9.6	**SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO:** Contiene, imagen en forma de tarjeta con imán con consejos de la lactancia materna , diseño en común acuerdo con la secretaria de salud e inclusión social y chocolatina en forma de tetero, cada una de 12g, debidamente empacada.	UNIDAD	300	3.000	0	$ 900.000	$ 900.000
SUBTOTAL							**$ 2.903.750**

Charla con Doula							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**

9.7	Servicio de charla/ taller/conferencia dictado por Personal técnico profesional en auxiliar enfermería en certificado en curso de Doula capacitado en Lactancia Materna para dictar charla educativa al grupo poblacional gestantes lactantes y de nuestro municipio con una duración de 1 hora.	UNIDAD	1	300.000	0	$ 300.000	$ 300.000
9.8	**SUMINISTRO DE REGRIGERIO :** Suministro de Refrigerio: Tipo Sándwich (pan tajado, tomate, lechuga, jamón, queso, salsas) X 100 grs y jugo natural en cajita por 200ml sabores surtidos y fruta.	UNIDAD	70	9.000	0	$ 630.000	$ 630.000
SUBTOTAL							**$ 930.000**

Circulo de Mujeres Desculpabilización							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
9.9	**SUMINISTRO DE PAPELERIA:** 1 Resma tamaño carta Y 6 cajas de lapiceros color negro.	GLOBAL	1	93.750	0	$ 93.750	$ 93.750
9.10	**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ADECUACION DEL ESPACIO:** 1 Vasija de barro, pétalos de rosas, 50 velas, alquiler de 50 Cojines y 10 manteles.	GLOBAL	1	250.000	0	$ 250.000	$ 250.000
9.11	Agua sin gas botella 300ml	UNIDAD	50	1.500	0	$ 75.000	$ 75.000
9.12	**SUMINISTRO DE REFRIGERIO:** Ensalada de 16 onz. Elaborada con frutas diferentes. (mango, papaya, banano, piña y manzana) cortadas en cubos y conservadas en almíbar con adición de queso y helado. Empacada en recipiente plástico con todas las medidas de bioseguridad. Incluye: servilletas, cuchara y paquete de galletas sabor a vainilla..	UNIDAD	55	13.750	0	$ 756.250	$ 756.250
SUBTOTAL							**$ 1.175.000**

Concurso de la chirimía más Creativa							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**

9.13	**SUMINISTRO DE ANCHETAS:** Galletas dulces por 21.16 oz, paquete de ponqués por 10 unidades, tarro de arequipe por 450 gramos, cereal de 400 gramos paquete de brownies por 240 gramos, maní crack de 180 gramos, paquetón de papas de 105 gramos, paquetón de doritos de 185 gramos, paquete de crispetas por 170 gramos, . Incluye empaque y moño	UNIDAD	8	106.250	0	$ 850.000	$ 850.000
9.14	**SUMINISTRO DE PLACAS EN ACRILICO TRANSPARENTE:** medidas, Base de 10mm, 14 cms de ancho y 14 cms de alto, con Diseño en común acuerdo con la oficina de Inclusión Social.	UNIDAD	3	30.000	0	$ 90.000	$ 90.000
9.15	Espacio recreativo en el que se invita a las familias participantes a decorar de manera creativa y simbólica las chirimias o carriolas de sus bebés, inspirándose en el lema del Día de la Lactancia Materna, en elementos naturales, culturales o mensajes de amor y cuidado. El concurso premiará la originalidad, el mensaje, la estética y el uso de materiales sostenibles o reutilizables.	GLOBAL	1	600.000	0	$ 600.000	$ 600.000
				SUBTOTAL			**1.540.000**

CELEBRACION SEMANA ANDINA (septiembre)

ITEM	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
10.1	**SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO:** Contiene, imagen en forma de tarjeta con imán con consejos sobre la prevención del embarazo adolescente , diseño en común acuerdo con la secretaria de salud e inclusión social y chocolatina en forma de flor, cada una de 12g, debidamente empacada.	UNIDAD	1.000	3.000	0	3.000.000	$ 3.000.000
10.2	Servicio de Transporte en adecuadas condiciones mecánicas, que cuenta con documentación al día y normas de seguridad requeridas. Ida y regreso, lugar y hora salida en concertación con el supervisor de contrato.	UNIDAD	2	160.000	0	320.000	$ 320.000
				SUBTOTAL			**3.320.000**

19. CONMEMORACION DEL MES ROSA (octubre)							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
11.1	**SUMINISTRO DE VOLANTES:** 1.000 Volantes 12x21 en propalcote 150, alusivos a la promoción del autoexamen de mama y el autocuidado.	GLOBAL	1	180.000	0	180.000	$ 180.000
11.2	**SUMINISTRO DE CHOCOLATINA:** En forma de rosa , cada una de 12g, debidamente empacada.	UNIDAD	500	1.875	0	937.500	$ 937.500
11.3	**MATERIAL PEDAGOGICO:** 5 carretas de cintilla de 1 cm de ancho de tela color rosado y 500 ganchos para ropa pequeño.	GLOBAL	1	281.250	0	281.250	$ 281.250
SUBTOTAL							**$ 1.398.750**
20. CELEBRACION DE LA NAVIDAD SIN POLVORA							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte Asociado**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
12.1	**Servicio de Decoración Comparsa:** 5 pliegos de cartulina de colores, 1 caja de marcadores tipo vinilo y 5 vinilos de diferentes colores.	GLOBAL	1	68.750	0	$ 68.750	$ 68.750
12.2	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: DESFILE INAUGURAL: Vaso de helado x45 gramos de diferentes sabores, acompañado de paquete de galletas x 3 con crema sabor a vainilla, de 12 gramos.	UNIDAD	300	2.250	0	$ 675.000	$ 675.000
12.3	Suministro de Bolsas de agua x 350 ml	UNIDAD	300	500	0	$ 150.000	$ 150.000
12.4	**SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO:** Contiene, llavero alusivo NO a la pólvora , diseño en común acuerdo con la secretaria de salud e inclusión social y chocolatina de navidad, cada una de 12g, debidamente empacada.	UNIDAD	300	2.500	0	$ 750.000	$ 750.000
12.5	**SUMINISTRO DE CHOCOLATINA:** En forma de árbol de navidad , cada una de 12g, debidamente empacada.	UNIDAD	500	1.875	0	937.500	$ 937.500
SUBTOTAL							**$ 2.581.250**
APORTE ESAL							

ITEM	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
	La ESAL deberá garantizar el apoyo logístico y operativo necesario para la adecuada planeación, organización, coordinación y ejecución de cada una de las actividades programadas por la Secretaría de Salud e Inclusión Social. Lo anterior comprende, entre otros, la organización y adecuación de los espacios donde se desarrollen los eventos; montaje y desmontaje de la infraestructura requerida; suministro de mobiliario, equipos y demás elementos logísticos; servicio de decoración y ambientación de escenarios, incluyendo la elaboración y decoración de comparsas cuando la actividad lo requiera; apoyo en la difusión y distribución del material pedagógico e informativo; coordinación del personal logístico; atención de los requerimientos operativos durante la ejecución de las jornadas; registro de asistentes cuando aplique; recolección de evidencias fotográficas y audiovisuales; elaboración de memorias del evento; y las demás acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Salud e Inclusión Social. • Decoración de comparsas. • Decoración y ambientación de escenarios. • Difusión y entrega de material pedagógico. • Equipo logístico y operativo. • Adecuación de espacios. • Atención de necesidades del evento. • Registro fotográfico y audiovisual. • Memorias o evidencias de ejecución	1	Global	2.730.428	2.730.428		$ 2.730.428
						SUBTOTAL	**$ 2.730.428**
						TOTAL	**$ 54.608.558**

NOTAS Y CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte deberán contar con toda la documentación vigente y en regla durante la ejecución del contrato, incluyendo como mínimo: SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito, Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual y cualquier otro documento exigido por la normatividad colombiana aplicable.
2. El asociado será responsable de garantizar que los conductores cuenten con la licencia de conducción vigente, la categoría correspondiente al vehículo operado y el cumplimiento de todos los requisitos legales para la prestación del servicio.
3. El suministro de refrigerios, almuerzos, cenas, estaciones de café o servicios de catering deberá prestarse de lunes a domingo, en el horario comprendido entre las 8:00 a. m. y las 6:00 p. m., salvo que se acuerde un horario diferente por escrito entre las partes.
4. Los pedidos realizados por la entidad deberán ser entregados en un tiempo máximo de sesenta (60) minutos contados a partir de la confirmación de la solicitud, salvo casos de fuerza mayor o situaciones previamente informadas y aceptadas por la entidad.
5. Todos los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en condiciones óptimas de higiene, calidad e inocuidad, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente y conservando las temperaturas adecuadas para su consumo.
6. Los productos suministrados deberán corresponder a las especificaciones solicitadas por la entidad en cuanto a cantidad, calidad, presentación y porciones. No se aceptarán productos en mal estado, con fechas de vencimiento próximas o vencidas, ni con empaques deteriorados.
7. El asociado deberá garantizar la disponibilidad del personal, equipos, vehículos e insumos necesarios para atender oportunamente los requerimientos de la entidad durante toda la vigencia del contrato.
8. En caso de presentarse novedades que impidan la prestación oportuna del servicio, el asociado deberá informar inmediatamente al supervisor del contrato y proponer una solución que garantice la continuidad del servicio sin afectar la operación de la entidad.
9. La entidad podrá rechazar cualquier servicio o suministro que no cumpla con las condiciones técnicas, de calidad, oportunidad o seguridad establecidas en el contrato, sin que ello genere costos adicionales.
10. El asociado deberá cumplir con todas las normas laborales, tributarias, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.
11. Todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, empaque, utensilios, personal, combustible, peajes, parqueaderos y demás gastos necesarios para la correcta prestación del servicio se entenderán incluidos dentro del valor ofertado, salvo que se establezca expresamente lo contrario.

12. El asociado deberá garantizar una atención oportuna a las solicitudes, quejas, reclamos o novedades que presente la entidad durante la ejecución del contrato, brindando respuesta en el menor tiempo posible.
13. Cualquier incumplimiento de las condiciones aquí establecidas podrá dar lugar a la aplicación de las medidas previstas en el contrato y en la normativa vigente.

Aporte de la ESAL – 5% del valor total

En cumplimiento del marco normativo vigente para convenios con Entidades Sin Ánimo de Lucro, la ESAL aportará el **5% del valor total**, lo que corresponde a **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS :($ 2.730.428)** Este valor podrá ser representado en especie o en efectivo, en componentes como:
La ESAL deberá garantizar el apoyo logístico y operativo necesario para la adecuada planeación, organización, coordinación y ejecución de cada una de las actividades programadas por la Secretaría de Salud e Inclusión Social. Lo anterior comprende, entre otros, la organización y adecuación de los espacios donde se desarrollen los eventos; montaje y desmontaje de la infraestructura requerida; suministro de mobiliario, equipos y demás elementos logísticos; servicio de decoración y ambientación de escenarios, incluyendo la elaboración y decoración de comparsas cuando la actividad lo requiera; apoyo en la difusión y distribución del material pedagógico e informativo; coordinación del personal logístico; atención de los requerimientos operativos durante la ejecución de las jornadas; registro de asistentes cuando aplique; recolección de evidencias fotográficas y audiovisuales; elaboración de memorias del evento; y las demás acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Salud e Inclusión Social.

- Decoración de comparsas.
- Decoración y ambientación de escenarios.
- Difusión y entrega de material pedagógico.
- Equipo logístico y operativo.
- Adecuación de espacios.
- Atención de necesidades del evento.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Memorias o evidencias de ejecución..

4.4. Obligaciones Específicas del Asociado/Solidario

1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.
2. El solidario deberá realizar el aporte mínimo que se establezca o resulte, una vez se aplique el proceso competitivo establecido en los artículos 5 a 8 del Decreto 092 de 2017.

3. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo de las actividades propuestas, incluyendo el aporte en especie (Apoyo Logístico para las actividades) equivalente a **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS :($ 2.730.428)** correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso que se torne representativo.
4. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste.
5. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
6. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normativa vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.
7. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado.

Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

4.5. Obligaciones Generales del Conveniente

1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor

del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

4.6. Obligaciones del Municipio de El Peñol:

1. Realizar el aporte de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($51.878.130)** en la forma establecida en la forma de pago.

2. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido.

3. Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al CONVENIENTE los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.

4. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio.

5 Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Como resultado del proceso competitivo la entidad suscribirá un convenio Solidario según corresponda.

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*

Artículo 96. *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…)

- ***Decreto 092 de 2017*** *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

  ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

  (a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

  (b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

  (c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con

entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

***ARTÍCULO 3°. Reconocida idoneidad**. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés,

***ARTÍCULO 4°. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación*

identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro

6. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC:

http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación y afines:

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	93	Servicios Políticos y de Asuntos cívicos
Código familia	14	Servicios comunitarios y sociales
Código clase	17	Cultura
Código nombre del servicio producto	01	Organización de eventos culturales

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	90	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento entretenimiento.
Código familia	10	Restaurantes y catering (servicios de comidas bebidas)
Código clase	16	Servicios de banquetes y catering
Código nombre del servicio producto	03	Servicios de Cáterin

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	49	Equipos, Suministros y accesorios para deportes recreación
Código familia	10	Coleccionables y condecoraciones
Código clase	17	Premios
Código nombre del servicio producto	09	Tablas de conmemoración.

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	93	Servicios Políticos y de asuntos cívicos
Código familia	14	Servicios comunitarios y sociales
Código clase	15	Desarrollo de servicios sociales
Código nombre del servicio producto	06	Servicios de bienestar social

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	81	Servicios basados en la Ingeniería, investigación tecnología.
Código familia	14	Tecnologías de fabricación
Código clase	16	Manejo de cadena de suministros
Código nombre del servicio producto	01	Logística

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	49	Equipos, suministros y accesorios para deportes recreación.
Código familia	10	Coleccionables y condecoraciones
Código clase	16	Coleccionables
Código nombre del servicio producto	02	Recuerdos (Souvenirs)

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1319	2.3.2.02.02.009.02.01	Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol (010203)	AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.".	$51.878.130
TOTAL				**$ 51.878.130**

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El análisis del sector constituye una etapa fundamental de la planeación contractual y desarrolla los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, referente al deber de las Entidades Estatales de

analizar el sector económico y los posibles oferentes antes de adelantar un proceso de contratación.

Para el presente proceso, cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL", se analiza el comportamiento de la oferta y la demanda de entidades con capacidad para desarrollar procesos de apoyo logístico, organización de eventos comunitarios, ejecución de programas de promoción de la salud, participación ciudadana y fortalecimiento del tejido social.

Se evidencia que en el mercado regional existen Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), corporaciones, fundaciones y asociaciones legalmente constituidas, con experiencia en la ejecución de proyectos sociales, comunitarios y de salud pública, las cuales cuentan con capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa para desarrollar actividades de logística integral, coordinación de eventos, suministro de bienes y servicios, contratación de personal de apoyo y articulación comunitaria. para este proceso de contratación se tendrá en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación.

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
CONVENIO SOLIDARIO Nro. 036-2021	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA EN EL AÑO 2021	Junta de Acción Comunal Barrio la Esperanza	*$174.514.400*
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 003-2022	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LOS EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS Y DEMÁS EVENTOS EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 DE EL PEÑOL ANTIOQUIA.	Empresa Autónoma del Municipio de El Peñol	*$711.164.424*
COS-074-2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y COMUNITARIOS DE LOS MESES	Junta de Acción Comunal Sector uno Santa María	*$ 122.793.650*

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
	DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2023		
COS-017-2023	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA EN 2023	Junta de Acción Comunal Barrio la Esperanza	*$ 389.210.252*
COS-077-2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA Y COMUNITARIA CON LOS NIÑOS Y LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Junta De Acción Comunal Sector San Antonio No 3	*$61.949.988*
COS-016-2023	AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	Junta De Acción Comunal Sector San Antonio No 3	*$65.385.812*
COS-029-2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA Y COMUNITARIA, CON EL FIN DE PROMOVER EL DISFRUTE DE LOS NIÑOS Y LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA DE 2024 COMO PARTE DE LAS CELEBRACIONES DE LOS 250 AÑOS DE VIDA MUNICIPAL	Sector San Antonio No 3	*$109.410.000*

ANÁLISIS DE OFERTA: En el mercado actual se identifica una oferta suficiente de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con experiencia en la organización y ejecución de actividades de carácter social, comunitario, educativo y de promoción de la salud, las cuales poseen la capacidad técnica y operativa necesaria para apoyar el desarrollo de las campañas, jornadas, capacitaciones y eventos programados por la Secretaría de Salud e Inclusión Social.

Estas entidades cuentan con experiencia en la administración de recursos públicos mediante convenios de asociación o convenios solidarios, disponen de personal idóneo para la coordinación logística, contratación de talento humano, suministro de alimentación, alquiler de mobiliario, equipos audiovisuales, transporte, actividades recreativas, estrategias de comunicación y demás componentes necesarios para garantizar la adecuada ejecución de eventos comunitarios.

Asimismo, las ESAL poseen conocimiento del territorio y experiencia en procesos de participación ciudadana, lo cual favorece la articulación con líderes comunitarios, instituciones educativas, organizaciones sociales y demás actores estratégicos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

La existencia de varias organizaciones con estas características permite adelantar un proceso competitivo que garantice la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y eficiencia de la contratación estatal.

La modalidad de convenio de asociación, en los términos del Decreto 092 de 2017 y demás normas aplicables, constituye un mecanismo adecuado para vincular organizaciones de la sociedad civil que aporten su capacidad técnica, administrativa y operativa, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado y las organizaciones sociales en la ejecución de programas de interés público.

ANÁLISIS DE DEMANDA: Desde la perspectiva de la demanda, el Municipio de El Peñol, a través de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, requiere garantizar la ejecución integral de las actividades contempladas dentro de los programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, fortalecimiento de la salud mental, seguridad alimentaria, salud sexual y reproductiva, prevención del cáncer, promoción de la lactancia materna y demás estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

La ejecución de estas actividades demanda la prestación de múltiples servicios operativos y logísticos, entre ellos la organización de eventos, montaje y desmontaje de escenarios, apoyo técnico, alquiler de equipos, logística para jornadas comunitarias, suministro de refrigerios, coordinación de actividades culturales y recreativas, material de apoyo, personal logístico y demás recursos necesarios para garantizar la participación efectiva de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Debido a que la Administración Municipal no dispone de personal suficiente, infraestructura ni capacidad operativa para asumir directamente la totalidad de estas actividades, surge la

necesidad de acudir a una Entidad Sin Ánimo de Lucro con experiencia demostrada en la ejecución de procesos comunitarios y eventos institucionales, que permita complementar la capacidad institucional y asegurar una ejecución eficiente, oportuna y con cobertura adecuada.

La demanda de estos servicios responde además al cumplimiento de obligaciones legales y programáticas derivadas del Plan Territorial de Salud, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Decenal de Salud Pública y las políticas nacionales en materia de promoción de la salud e inclusión social.

TENDENCIAS DE LA DEMANDA: Las políticas públicas en materia de salud pública y desarrollo social muestran una tendencia creciente hacia la implementación de estrategias comunitarias de promoción de la salud, prevención de enfermedades, fortalecimiento de la salud mental y participación ciudadana, privilegiando intervenciones integrales con enfoque territorial y comunitario.

En consecuencia, las entidades territoriales requieren cada vez con mayor frecuencia el apoyo de organizaciones sociales con experiencia en procesos logísticos y comunitarios para garantizar la ejecución eficiente de campañas institucionales, jornadas educativas, eventos masivos y estrategias de movilización social.

En el municipio de El Peñol, la demanda de este tipo de servicios ha aumentado como consecuencia de la ampliación de las estrategias contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), las actividades de Promoción y Prevención (PPSS) y las campañas nacionales impulsadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual exige una mayor capacidad operativa para atender a los diferentes grupos poblacionales.

Por ello, resulta pertinente acudir a una Entidad Sin Ánimo de Lucro con experiencia en la organización y ejecución de procesos comunitarios, garantizando una adecuada cobertura, oportunidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios requeridos.

Durante las vigencias anteriores, el Municipio de El Peñol ha suscrito diferentes convenios y contratos para la prestación de servicios operativos y logísticos destinados a la ejecución de programas de salud pública, promoción social, bienestar comunitario y actividades institucionales, obteniendo resultados satisfactorios conforme a los informes de supervisión que reposan en la Entidad.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

La experiencia adquirida evidencia que la contratación de entidades con capacidad técnica, administrativa y operativa ha permitido garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, el cumplimiento de las metas institucionales y la eficiente ejecución de los recursos públicos, razón por la cual este mecanismo continúa siendo el más adecuado para atender las necesidades objeto del presente proceso contractual.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. M/L ($54.608.558) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Aporte municipio en dinero: CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($51.878.130)

Aporte conveniente: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS :($ 2.730.428)
representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.

10. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

10.1. PLAZO: El Plazo establecido para la ejecución del convenio será de cuatro (04) meses y quince (15) días calendario contados a partir del acta de inicio.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Peñol, Antioquia.

10.3. FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL cancelará al SOLIDARIO el valor del presente convenio mediante actas de avance, previa presentación del informe de actividades realizadas con todos los soportes, evidencias e informes que aseguren el cumplimento de las actividades y constancia del supervisor de haber recibido y aceptado todos los servicios a entera satisfacción.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- **Constitución Política de Colombia:**

  - **Artículo 355 inciso 2:** "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

  - **Artículo 209:** "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*

Artículo 96. *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…)

- ***Decreto 092 de 2017*** *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

ARTÍCULO 3º. Reconocida idoneidad*. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del*

Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés,

ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

- ***DEFINIR LOS FACTORES DE SELECCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017, PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD****. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto

Artículo 6°: PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. *Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren,*

adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

Artículo 7°. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.*

Artículo 8°. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.*

- ***LEY 2166 DE 2021***

ARTÍCULO 16. Objetivos. *Los organismos de acción comunal tienen los siguientes objetivos:*

f) Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial;

ARTÍCULO 95. Convenios solidarios. *Se autoriza a los entes* ***territoriales*** *del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de contratar con los habitantes de la comunidad*

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Decreto 092 de 2017 y la Ley 80 de 1993, el proponente deberá anexar a su propuesta toda la información que evidencie el cumplimiento de los criterios de selección que aduzca.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20
		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Fortalecimiento comunal 10 puntos	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**100**

**Nota 1: el puntaje máximo será de 100 puntos.*
El puntaje mínimo para participar será de 60 puntos.

**Nota 2: El aporte adicional será verificado por el área técnica del Municipio con el fin de verificar que el valor de este corresponda al porcentaje indicado por el oferente con relación al valor del aporte del Municipio.*

Nota 3: El municipio se reserva la posibilidad de pedir aclaraciones y explicaciones sobre el ofrecimiento adicional para determinar la validez y el valor de este.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del convenio	Improbable	100% al Conveniente	Seguimiento permanente mediante informes de ejecución, actas de supervisión y exigencia de la garantía de cumplimiento
Retraso en la ejecución de las actividades y eventos programados	Media	100% al Conveniente	Seguimiento al cronograma de actividades y requerimientos oportunos por parte del supervisor para garantizar el cumplimiento de los plazos
Suministro de bienes o prestación de servicios logísticos que no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas	Baja	100% al Conveniente	Verificación de los bienes y servicios antes de su recibo a satisfacción y aplicación de las garantías cuando haya lugar
Incumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales del personal vinculado por el conveniente	Media	100% al Conveniente	Revisión periódica de las planillas y soportes de pago de seguridad social y demás obligaciones legales durante la ejecución del convenio
Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten el desarrollo de las actividades programadas	Baja	Compartido entre las partes	Implementación de planes de contingencia, reprogramación de actividades y coordinación permanente entre el supervisor y el conveniente

14 . ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Por tratarse de un convenio de asociación, regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la Secretaria de Salud e Inclusión Social, y debido a la forma

de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, considera pertinente solicitar las siguientes garantías, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante.

El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del convenio	Quince por ciento (15%) del valor del convenio	Vigencia del convenio y seis (06) meses más.
Calidad de los servicios	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Vigencia del convenio y seis (06) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Vigencia del convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia del convenio.

15.ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015.

16.IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS:

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

El Solidario y/o asociado deberá asumir las deducciones Municipales por valor del 1.5% del total del contrato, tal como se enuncia a continuación:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Estampilla Pro Deporte	1.5%

NOTA 1: El oferente seleccionado, deberá pagar paz y salvo, sin los cuales no se le podrán generar los pagos, tal y como lo establece el Estatuto Tributario Municipal.

El asociado debe asumir el valor de los siguientes impuestos: Paz y Salvo Municipal y las retenciones efectuadas en cada pago, por concepto de estampillas, de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Dirección Financiera de El Municipio establece el presupuesto oficial para este contrato teniendo en cuenta varios factores a saber:

- El alcance del objeto contractual, duración y alcance de los elementos objeto de intervención, lugar de ejecución contractual, y demás aspectos relacionados directamente con el contrato que se procura.
- Los diferentes gastos tributarios, de contratación y administrativos, que se puedan generar con ocasión del contrato que llegare a celebrarse. Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales y las demás que afecten el contrato y/o se deriven del mismo.
- Igualmente se tuvo en cuenta el valor histórico de los servicios similares contratados por el Municipio durante el actual ejercicio público, así como también, los diferentes gastos tributarios, de contratación y administrativos, que se puedan generar con ocasión del contrato que llegare a celebrarse, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio. De igual forma la decisión de contratar la adquisición de los elementos que se especifican en el presente estudio de factibilidad, se enmarca dentro de un costo beneficio de tipo social y económico claro.

NOTA 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la entidad procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá remitirse a la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual deba ser responsable y el municipio no aceptará reclamación alguna por este.

17. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la

Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor.

PARÁGRAFO: El supervisor del convenio, podrá realizar, traslados presupuestales, entre rubros, modificar o incrementar actividades o suministros, siempre y cuando sean inherentes al objeto contractual y el valor o plazo del convenio no sea incrementado, todo esto de conformidad con la ley y norma aplicable.

18. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Se anexa:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- BPIN
- Plan Anual de Adquisiciones

El Peñol 27 de julio de 2026

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Neider Marin Atehortua Profesional de Apoyo Secretaría de Salud	Neider Marin A
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico Contratación	Jonnathan M.
Revisado por	Olga Lucia Gallo Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N°: 34	Fecha: 28-07-2026